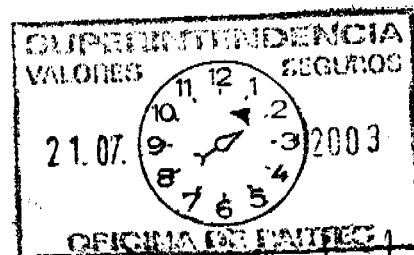


Santiago, 21 de julio de 2003



Señores

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

PRESENTE

Ref: Acompaña publicación

De nuestra consideración:

Adjuntamos aviso publicado en el Diario El Mercurio de Santiago, y Diario La Tercera, el día 19 de julio de 2003.

Les saluda muy atentamente,

COMPAÑÍA CHILENA DE FOSFOROS S.A.

Carolina Langlois Diaz
Abogado

cc: Bolsa de Comercio
Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica
Comisión Clasificadora de Riesgos

21/07
2112



200307042626

- noticia como Pantanos de Villa.
- La empresa finalmente pudo poner en marcha su planta, pero las autoridades peruanas terminaron clausurándola a principios de este año.
- En un intento por cerrar el caso, la defensa de los chilenos había presentado un recurso de excepción de naturaleza de acción que alcanzó a ser acogido por la jueza que llevaba el caso, Jimena Layo, antes que ésta fuese trasladada por el Poder Judicial de su país.
- La fiscalía apeló y ayer la Corte Superior rechazó liberar de culpa a los ejecutivos, por lo que la investigación seguirá su curso normal. Ahora falta que la fiscalía emita el dictamen definitivo sobre si los ejecutivos chilenos son o no culpables de tráfico de influencias. Y en caso de ser hallados culpables, comenzará un juicio oral que, en definitiva, resolverá su suerte.
- Fuentes ligadas a Lucchetti admitieron que la resolución es un revés, pero igual se mostraron confiadas en que el fallo definitivo les favorezca.
- Anteriormente Lukic, Menéndez y Pacheco habían sido acusados de corrupción, pero la justicia los absolvió de esa imputación, por lo cual ahora sólo encaran un cargo que es excarcelable.

Telecomunicaciones:

Peritos dan fuerte apoyo a CTC

Sugieren cambios legales, algo inusual en fijaciones tarifarias.

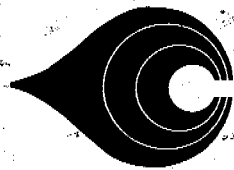
- Como una "derrota aplastante" recibieron las principales empresas competidoras de Telefónica CTC Chile el informe de la Comisión de Peritos sobre las Bases Técnico-Económicas (BTE) para la fijación tarifaria de esa compañía.
- El documento de los peritos Patricio Rojas, Juan Antonio Guzmán y Mario Weissbluth buscaba zanjar las diferencias que existen entre la Subtel y Telefónica respecto de las BTE, que son claves para la fijación tarifaria de 2004-2009.
- Fuentes del sector dijeron que el punto que más dolió a las competidoras de Telefónica fue el escalonamiento de los cargos de acceso. Mientras la Subtel y estas compañías sostenían que éstos cargos —que son los costos de interconexión que deben pagar las empresas para comunicarse con las redes de otras— debían fijarse a costo marginal, la Comisión de Peritos determinó que la postura de CTC era la correcta, aconsejando su escalamiento.
- Pero también recomendaron cambios legales, algo inédito en las anteriores fijaciones tarifarias. Propusieron, por ejemplo, una mejor definición de lo que se considera una empresa eficiente, así como optimizar el tema de las claves del mercado y sus perspectivas futuras.
- Ahora, la Subsecretaría y CTC disponen de cinco días para pedir aclaraciones del informe.
- El documento emitido por los peritos tiene sólo un carácter de recomendación, ya que la última palabra sobre cada una de las disputas entre el regulador y la empresa regulada —en este caso CTC— la tiene la propia Subtel.

coruña y ciudad de Santiago, y en provincias, en las respectivas sucursales. Para aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, el dividendo se les pagará mediante depósito en cuenta corriente, vista o de ahorro bancaria o mediante vale vista enviado por correo certificado. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su solución.

EL PRESIDENTE

Presentación y Apertura de las Ofertas
Dianos El Mercurio de Santiago y La Prensa Austral de Punta Arenas, en la Sala del Consejo Directivo del Cchila Sistema de Empresas - SEP - DE CORFO, ubicada en la Calle Monjitas N° 392, piso 12, Santiago de Chile.

Gerente General SACOR Ltda.



COMPANÍA CHILENA DE FOSFOROS S.A.

CONTROL

COMPANÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 0153

INVERSIONES SAN MARTÍN LIMITADA

Inversiones San Martín Limitada ("San Martín"), R.U.T. N° 79.990.300-8, domiciliada en Los Conquistadores 1700, piso 15, Providencia, Santiago, consecuente con instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, impartidas por Oficio ORD.: N° 05229 de 02.07.2003, y de conformidad con el Artículo 54 A de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informa lo siguiente:

San Martín controla Compañía Chilena de Fósforos S.A. ("Fósforos") a través de Cell Chile ("Cell Chile") S.A., R.U.T. N° 79.870.380-3, dueña de 31.013.825 acciones de Fósforos equivalentes al 50,43% del capital social.

Por escritura pública de 17 de julio de 2003, don Carlos Remigio Cardoen Cornejo procedió, a través de las sociedades bajo su control, Agrícola y Forestal Finis Terrae Sociedad Limitada, Alerce S.A., Inversiones Cardoen S.A. e Inversiones Lago Vichuquén S.A., a materializar un acuerdo para la enajenación a San Martín de su participación indirecta en Cell Chile, equivalente al 85% del capital de esa sociedad, en mérito de un pacto de accionistas suscrito originalmente entre las partes en 1990 y en virtud del cual San Martín ejerce el control de Cell Chile y Fósforos. El precio es de US\$52.000.000 y deberá pagarse a mas tardar el 29 de Octubre del presente año.

En virtud de lo anterior, la estructura accionaria de Cell Chile S.A. quedó como sigue:

Inversiones San Martín Limitada:	8.121.605 acciones
José Luis Vender Bresciani	1 acción
Gustavo Romero Zapata	1 acción

Los señores José Luis Vender Bresciani, R.U.T. N° 5.024.651-5, y Gustavo Romero Zapata, R.U.T. N° 5.546.329-8, ambos del mismo domicilio de San Martín, son dueños indirectamente y en partes iguales de la totalidad de los derechos sociales de San Martín. Adicionalmente son dueños indirectamente y en partes iguales de la totalidad de (1) Cell Industrial S.A., R.U.T. N° 96.592.710-7, dueña de 3.169.494 acciones de Fósforos equivalentes al 5,15% del capital social, y (2) Cell Industrial Limitada, R.U.T. N° 96.904.240-1, dueña de 2.265.953 acciones de Fósforos equivalentes al 3,68% del capital social, todas del mismo domicilio de San Martín. Finalmente, el señor Vender es dueño de 24.675 acciones de Fósforos equivalentes al 0,04% del capital social.

En consecuencia, los señores José Luis Vender Bresciani y Gustavo Romero Zapata son dueños indirectamente y en partes iguales del 59,4% de la Compañía Chilena de Fósforos, la que a su vez es propietaria del 100% de Viña Tarapacá ex Zavala S.A., Terciados y Elaboración de Maderas S.A. "Tensa", Viña Misiones de Rengo S.A., Agrícola y Forestal El Alamo Limitada, Viña del Mar de Casablanca S.A., Vitivinícola del Maipo S.A. y Fوسفرة de Jamaica en un 50%.

El aviso a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.045 se publicó en los diarios La Segunda, en su edición del día 3 de julio de 2003 y en los diarios El Mercurio de Santiago y la Tercera, en sus ediciones del día 4 de julio de 2003.

Inversiones San Martín Limitada



CONTROL

COMPAÑIA CHILENA DE FOSFOROS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0153

INVERSIONES SAN MARTÍN LIMITADA

Inversiones San Martín Limitada ("San Martín"), R.U.T. N° 79.990.300-8, domiciliada en Los Conquistadores 1700, piso 15, Providencia, Santiago, consecuente con instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, impartidas por Oficio ORD.: N° 05229 de 02.07.2003, y de conformidad con el Artículo 54 A de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informa lo siguiente:

San Martín controla Compañía Chilena de Fósforos S.A. ("Fósforos") a través de Cell Chile ("Cell Chile") S.A., R.U.T. N° 79.870.380-3, dueña de 31.013.825 acciones de Fósforos equivalentes al 50,43% del capital social.

Por escritura pública de 17 de julio de 2003, don Carlos Remigio Cardoen Cornejo procedió, a través de las sociedades bajo su control, Agrícola y Forestal Finis Terre Sociedad Limitada, Alerce S.A., Inversiones Cardoen S.A. e Inversiones Lago Vichiquén S.A., a materializar un acuerdo para la enajenación a San Martín de su participación indirecta en Cell Chile, equivalente al 85% del capital de esa sociedad, en mérito de un pacto de accionistas suscrito originalmente entre las partes en 1990 y en virtud del cual San Martín ejerce el control de Cell Chile y Fósforos. El precio es de US\$52.000.000 y deberá pagarse a más tardar el 29 de Octubre del presente año.

En virtud de lo anterior, la estructura accionaria de Cell Chile S.A. quedó como sigue:

Inversiones San Martín Limitada:	8.121.605 acciones
José Luis Vender Bresciani	1 acción
Gustavo Romero Zapata	1 acción

Los señores José Luis Vender Bresciani, R.U.T. N° 5.024.651-5, y Gustavo Romero Zapata, R.U.T. N° 5.546.329-8, ambos del mismo domicilio de San Martín, son dueños indirectamente y en partes iguales de la totalidad de los derechos sociales de San Martín. Adicionalmente son dueños indirectamente y en partes iguales de la totalidad de (1) Cell Industrial S.A., R.U.T. N° 96.592.710-7, dueña de 3.169.494 acciones de Fósforos equivalentes al 5,15% del capital social, y (2) Cell Industrial Limitada, R.U.T. N° 96.904.240-1, dueña de 2.265.953 acciones de Fósforos equivalentes al 3,68% del capital social, todas del mismo domicilio de San Martín. Finalmente, el señor Vender es dueño de 24.675 acciones de Fósforos equivalentes al 0,04% del capital social.

En consecuencia, los señores José Luis Vender Bresciani y Gustavo Romero Zapata son dueños indirectamente y en partes iguales del 59,4% de la Compañía Chilena de Fósforos, la que a su vez es propietaria del 100% de Viña Tarapacá ex Zavala S.A., Terciados y Elaboración de Maderas S.A. "Temse", Viña Misiones de Rengo S.A., Agrícola y Forestal El Alamo Limitada, Viña del Mar de Casablanca S.A., Vitivinícola del Maipo S.A. y Foseforera de Jamaica en un 50%.

El aviso a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.045 se publicó en los diarios La Segunda, en su edición del día 3 de julio de 2003 y en los diarios El Mercurio de Santiago y la Tercera, en sus ediciones del día 4 de julio de 2003.

Inversiones San Martín Limitada